DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9571
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER9512

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	13 de junio de 2016 21 de septiembre de 2016	HORA	10:30 a.m. 4:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 14 I No. 136-21 Sur Torre 5 Apto 104	**ÁREA DIRECTA**					30 m²		
SECTOR CATASTRAL	Centro Usme Urbano	**POBLACIÓN ATENDIDA**					0		
UPZ	61- Ciudad Usme	**FAMILIAS**	**0**	**ADULTOS**	0	NIÑOS	0		
LOCALIDAD	5- Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0242CEJH	**OFICIO REMISORIO**			CR-25171				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El apartamento 104, se encuentra en la Torre 5, Conjunto Residencial Metro 136 Usme, emplazado en el predio de la Carrera 14 I No. 136-21 Sur, en el Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme. Según el Plan de Ordenamiento Territorial POT (Decreto 190 de 2004) esta categorizado en amenaza baja y media por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación (ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

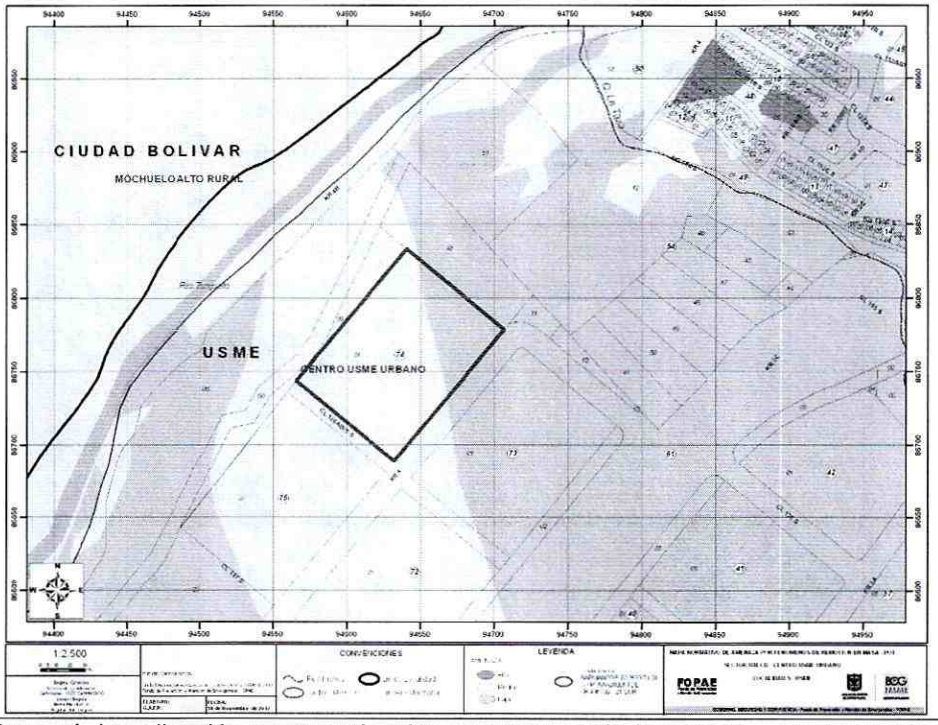


Figura 1. Localización y categorización en amenaza baja y media por procesos de remoción en masa para el predio de la Carrera 14I No. 136 - 21 Sur de la Localidad de Usme, según el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Decreto 190 de 2004).

El IDIGER (antes DPAE), emitió la Resolución 227 de 2006, donde se adoptan los términos de referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para proyectos urbanísticos y de construcción de edificaciones en Bogotá D.C." En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 "*Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio",* el IDIGER verificó el cumplimiento de los términos de referencia en los estudios detallados para el *Proyecto Monterio Usme Supermanzana 8 Ciudadela Metrovivienda",* de fecha Diciembre 19 de 2012 y que se proyecta construir en la Carrera 4 # 136 - 21 Sur (dirección anterior), Carrera 14I No. 136-21 Sur (dirección actual) en el Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme.

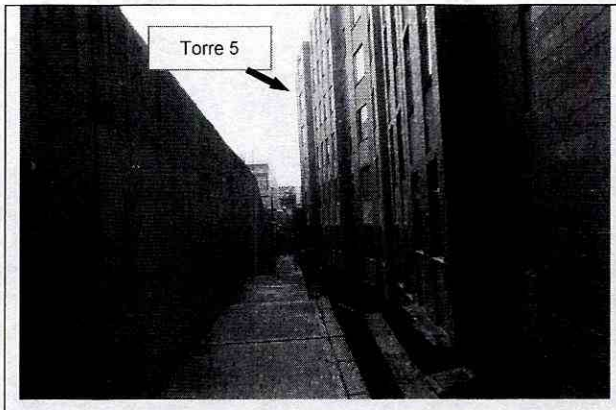
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visitas técnicas los días 13 de junio y 21 de septiembre de 2016, Carrera 14I No. 136-21 Sur, donde se emplaza el Conjunto Residencial Metro 136 Usme. El conjunto está conformado por torres de seis (6) niveles (ver fotografías 1 y 2), construidas en sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado, con placas de sobre piso y entrepiso en concreto reforzado.

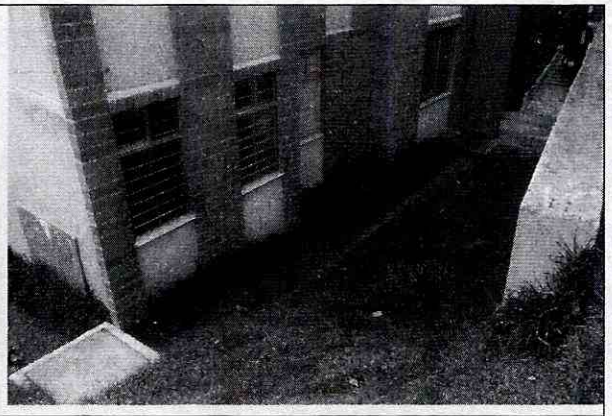
El sector corresponde a una ladera de pendiente media, parcialmente consolidada urbanísticamente, en la que no se aprecian afectaciones en el terreno que puedan comprometen la infraestructura pública y/o privada del sector.

En la visita realizada, al apartamento 104 de la Torre 5, en las fechas mencionadas anteriormente, se encontró deshabitado el inmueble, por lo cual la inspección se realizó al exterior, sin observar afectaciones en la estructura de la torre, ni en el apartamento. En la inspección a través de las ventanas tampoco se evidencian afectaciones al interior (ver fotografías 3 y 4).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



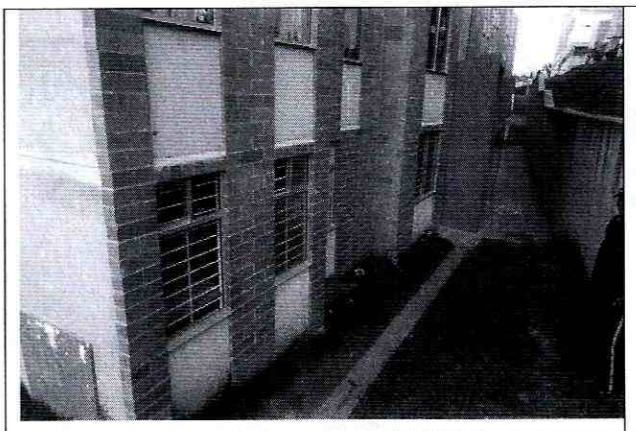
Fotografía 1. Vista de la Torres 5, en el predio de la Carrera 14I No. 136-21 Sur, Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme



Fotografía 2. Vista de la fachada del apartamento 104 de la Torre 5 en el Conjunto Residencial Metro 136 Usme (fotografía 13 de junio de 2016).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista de la fachada del apartamento 104 de la Torre 5 en el Conjunto Residencial Metro 136 Usme (fotografía 21 de septiembre de 2016).



Fotografía 4. Vista del interior del interior del apartamento 104.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de las condiciones físicas del apartamento 104 de la Torre 5 en el Conjunto Residencial Metro 136 Usme, emplazado en el predio de la Carrera 14I No. 136-21 Sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del apartamento 104 de la Torre 5 en el Conjunto Residencial Metro 136 Usme, emplazado en el predio de la Carrera 14I No. 136-21 Sur, en el Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme.

9. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada no se evidencian daños, como tampoco filtraciones de agua que comprometan la estabilidad del apartamento 104 de la Torre 5 en el Conjunto Residencial Metro 136 Usme, emplazado en el predio de la Carrera 14I No. 136-21 Sur, en el Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme.

- La ladera donde se emplaza la torre 5, en el Conjunto Residencial Metro 136 Usme, no presenta condición de amenaza alta por procesos de remoción en masa, que pudieran ocasionar afectaciones al inmueble evaluado.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de apartamento 104 de la Torre 5, en el Conjunto Residencial Metro 136 Usme, emplazado en el predio de la Carrera 14I No. 136-21 Sur, en el Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme, implementar las acciones pertinentes de mantenimiento, mejoramiento necesarios, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ   Profesión: Ingeniera Geóloga   Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co